



DECRETO ALCALDICIO N° 1201 /

APRUEBA CONTRATO MEDICO VETERINARIO

REQUINOA, **11 MAY 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 841 de fecha 06.04.2018, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la contratación de **IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD DEMOSTRATIVA DE INSEMINACION ARTIFICIAL EN BOVINOS DEL PROGRAMA PRODESAL.**

El Decreto Alcaldicio N° 1064 de fecha 24.04.2018, mediante el cual autoriza y adjudica Licitación Pública ID N° 3656-54-L118, para contratación **IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD DEMOSTRATIVA DE INSEMINACION ARTIFICIAL EN BOVINOS DEL PROGRAMA PRODESAL.**

El Memo N° 855 de fecha 10.05.2018 de DIDECO, mediante el cual remite contratos de fecha 09.05.2018 del Sr. Diego Andrés Donoso Osorio, RUT [REDACTED] para cumplir funciones de **implementación y puesta en marcha de unidad demostrativa de inseminación artificial en bovinos del Programa Prodesal**

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 09.05.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Diego Andrés Donoso Osorio, RUT [REDACTED] domiciliado [REDACTED] quien cumplirá funciones de médico veterinario implementación y puesta en marcha de unidad demostrativa de inseminación artificial en bovinos del Programa Prodesal a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 15 de Junio del 2018, ambas fechas inclusive, cancelándose la suma total de \$ 2.500.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999, denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Prodesal, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/VLO/mzp

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

Archivo.-